

Decreto Nº 3567, que concede jubilación con pensión del Estado al Sr.
Juan Ramón Mercedes.

(G. O. Nº 9135, del 12 de abril de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3567

VISTA la Ley Nº 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado de sesenta pesos oro (RD\$60.00) mensuales, al señor Juan Ramón Mercedes.

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3568, que nombra al Ing. Heriberto de Castro, Miembro de la Junta de Directores de la CORDE.

(G. O. Nº 9135, del 12 de abril de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3568

VISTA la Ley Orgánica de la Corporación Dominicana de Empresas Estatales, Nº 289, de fecha 30 de junio de 1966.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente